

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACTION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

Nombre del organismo
contratante

ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| Tipo: | CONTRA | CONTRATACION DIRECTA | | | | Nro | 15 | Ejercicio: | 2016 |
|--|---------|----------------------|--|--|--|-----|----|------------|------|
| Clase: | SIN CLA | SIN CLASE | | | | | | • | |
| Modalidad: | SIN MOI | SIN MODALIDAD | | | | | | | |
| Expediente: INP 161/2016 | | | | | | | | | |
| Rubro comercial: MANT. REPARACION Y LIMPIEZA | | | | | | | | | |
| Objeto de la contratación: SERVICIO DE REFORZAMIENTO DE RED ELECTRICA | | | | | | | | | |
| Costo del pliego: \$40 | | | | | | | | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario | | |
|--|---|--|--|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD | DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. | | |
| AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | Recepción de Ofertas hasta el 12 de Abril de 2016 a | | |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora | | |
|--|------------|---------------------------------------|--|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 | | 12 de Abril de 2016 a las 11:30 horas | |
| CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | | | |

ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra | |
|--|----------|-----------|----------------|--|---------|--|
| 1 | 1,000000 | UN | 349-07555-0001 | INST. RED ELECTRICA; INSTALACION RED ELECTRICA | NO | |
| Especificación técnica: SEGUN ANEXO ADJUNTO | | | | | | |



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

Comenzara a los 10 días hábiles de recepcionada la correspondiente orden de compra y el plazo de ejecucion sera de 30 días habiles.

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA DR. MARIO FATALA CHABEN AVDA. PASEO COLON 568

CAP.FEDERAL. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

Lugar de prestacion: en el Instituto Nacional de Parasitologia "DR. MARIO FATALA CHABEN" sito en Av. Paseo Colon 568, C.A.B.A. Tel: 4331-4016.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXOS I Y II.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA

Nº: 15/2016

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa (por urgencia) tiene por objeto la contratación de un servicio para reforzamiento de red eléctrica, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25, inciso d) apartado 5, del Decreto 1023/01 y por los Artículos 19, 24 y 140 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 y "por la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2.º- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

"Las mismas preferencias se otorgarán a los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y a los Talleres Protegidos de Producción (TPP) previstos en los Artículos 3º y 4º, respectivamente, de la

Ley Nº 26.816"

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 12 **de Abril de 2016, hasta las 11:00 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:30 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del

Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el dia fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

a) Razón social o Nombre y Apellido completos,

- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE

EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICALIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

VISITA DE OBRA

Artículo 6º.- La visita de reconocimiento deberá concretarse en el periodo que abarca desde la publicación en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones y hasta la fecha determinada para la recepción de ofertas. El lugar de encuentro para la visita será en el Instituto Nacional de Parasitología "DR. MARIO FATALA CHABEN", sito en Av. Paseo Colon 568, Capital Federal. Tel: 4331-4016.

La visita se efectuara en el horario de 08:00 (ocho) a 14:00 (catorce) horas, estando a cargo del Responsable del Sector, que será acompañado por cualquier funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

PRESENTACION DE OFERTAS

Artículo 7º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y un a copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado,

bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto Nº 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO Nº 893/2012.

DECLARACION JURADA ART. 70 inciso g) apartado 3 / 4

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada conforme lo establecido en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Por otro lado en los casos en que se trate de bienes a importar, deberá acompañarse la declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y

reescritura sin dejar rastros.

- e) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- f) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- k) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12
- I) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12
- m) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- n)Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley Nº 26.940 de PROMOCION DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCION DEL FRAUDE LABORAL.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

- f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Articulo 8º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Articulo 9º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 10.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a** partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 .El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias

disvaliosas o inconvenientes.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 11- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 12 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los

CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 13- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vinculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de

Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Articulo 14.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 15.- "No será necesario que los oferentes presenten garantía de mantenimiento de la oferta ni que los adjudicatarios integren la garantía de cumplimiento del contrato".

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 16.- Los gastos que surjan del servicio objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE PRESTACION

Artículo 17.- El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado en el INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA "DR. MARIO FATALA CHABEN" sito en Avda Paseo Colon 568, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono 4331-4016.

PLAZO DE PRESTACION

Articulo 18.- El adjudicatario tendrá un plazo para comenzar con el servicio de 10 (diez) hábiles una vez recepcionada la correspondiente orden de compra y tendrá un plazo de ejecución de 30 (treinta) días hábiles.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 19.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto

se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 20.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos.**

Cuando de conformidad con el articulo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA "DR. MARIO FATALA CHABEN"

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 23.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Se detalla a continuación el plan de trabajo correspondiente al acondicionamiento del circuito eléctrico correspondiente a – Sector sótano – Piso 3º - Piso 5º y Piso7º -

Se procederá al armado del tablero existente ubicado en el sótano del lugar, se realizará un refuerzo de línea para circuitos de alimentación de auto claves y termo tanques eléctricos. Se colocara un seccionador de 125 amp para la distribución de la carga de dichos circuitos. Se colocara un gabinete metálico de exterior para la colocación de las protecciones adecuadas de los circuitos.

Luego del armado de los refuerzos de las lienas en sótano se procederá al montaje de las montantes correspondientes desde el sótano llegando a los tableros seccionales colocados en los pisos 3º - 5º y 7º cada montante se realizara de forma independiente.

Previo al inicio de los trabajos en pisos superiores se realizara un cateo del estado de todas las líneas de circuitos que lleguen a los tableros seccionales.

En los tableros instalados se colocaran las protecciones correspondientes para los circuitos requeridos por los aparatos eléctricos mencionados.

Se realizara cañería a la vista con caño metálico semipesado. El tipo de tomas a colocar serán industriales y cumplirán con todas las normas vigentes IRAM y IEC.

• Especificaciones técnicas de interruptores

Serie S200. Interruptores para protección de instalaciones residenciales e industriales contra cortocircuitos y sobrecargas.

Fabricación Europea. Normas: IEC/EN 60898 (domésticas y residenciales) IEC/EN 60947-2 (terciario e industrial)

Alimentación: Unidireccional mediante cables o pletinas de cobre.

Conexiones: Tecnología de bornes con protección frente a conexiones falsas Función: Protección y control de circuitos mixtos (resistivo, inductivo y capacitivo) contra sobrecarga y cortocircuitos con baja corriente de arranque.

Aplicaciones: Serie S200, residencial, terciario e industrial, Cap. de ruptura 6 a 10kA Serie S200M, residencial, terciario e industrial, Cap de ruptura 15kA Tensión: 230/400V-240/415 V, 50/60Hz

Certificación: Serie F200. Utilizados para protección de las personas y equipos, contra los efectos de las corrientes a tierra. Aplicaciones residencial (sensibilidad 30mA) Aplicaciones terciario e industrial (sensibilidad 300mA) Normas : IEC/EN 61008 S2C-S/H6R

• Especificaciones técnicas de los conductores tipo sintenac

Cable de distribución de energía.

Por su flexibilidad y característica puede ser instalado en

edificaciones particulares o industriales, enterrado directamente o

en bandejas verticales u horizontales.



INFORMACION TECNICA

| REQUISITOS GENERALES IRAM 2178 | | | | | | |
|--|----------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|--|
| | | | | | | |
| SECCION NOMINAL DEL CONDUCTOR | AISLANTE | ESPESOR ENVOLTURA NOMINAL | DIAMETRO EXTERIOR APROXIMADO | RESISTENCIA ELECTRICA MAXIMA | | |
| UNIPOLARES | | | | | | |
| 4 | 1,0 | 1,4 | 7,3 | 4,95 | | |
| 6 | 1,0 | 1,4 | 8,3 | 3,3 | | |
| 10 | 1,0 | 1,4 | 9,4 | 1,91 | | |
| 16 | 1,0 | 1,4 | 10,4 | 1,21 | | |
| BIPOLARES | | | | | | |
| 1,5 | 0,8 | 1,8 | 10,6 | 13,3 | | |
| 2,5 | 0,6 | 1,8 | 12,1 | 7,98 | | |
| TRIPOLARES | | | | | | |
| 1,5 | 0,8 | 1,8 | 11,1 | 13,3 | | |
| 2,5 | 0,8 | 1,8 | 12,7 | 7,98 | | |
| TETRAPOLAR | ES | | | | | |
| 1,5 | 0,8 | 1,8 | 11,8 | 13,3 | | |
| 2,5 | 0,8 | 1,8 | 13,6 | 7,98 | | |
| 6 | 1,0 | 1,8 | 17,5 | 3,3 | | |
| 10 | 1,0 | 1,8 | 11,1 | 1,91 | | |
| 16 | 1,0 | 1,8 | 22,5 | 1,21 | | |

| ٠. | | | | | | | |
|---|--------------------|---------------------------------------|--------------|---------------------|-----------------------|--|--|
| REQUISITOS GENERALES 247-NM 02-C4-BWF-B | | | | | | | |
| | SECCION NOMINAL | INTENSIDAD ADMISIBLE EN CAÑERIA | ADMISIBLE | CAIDA DE TENSION | RESISTENCIA MAXIMA | | |
| | mm2 | (A) | (1) (V/A Km) | (2) (V/Km) | (Ohm/Km) | | |
| | 0,75 | 8 | 10 | 50 | 26 | | |
| | 1,00 | 10 | 12 | 37 | 19,5 | | |
| | 1,50 | 13 | 15 | 26 | 13,3 | | |
| | 2,50 | 18 | 20 | 15 | 7,98 | | |
| | 4 | 24 | 28 | 10 | 4,95 | | |
| | 6 | 30 | 35 | 6,4 | 3,3 | | |
| | 10 | 42 | 50 | 3,8 | 1,91 | | |
| | 16 | 56 | 68 | 2,4 | 1,21 | | |
| | 25 | 73 | 90 | 1,6 | 0,78 | | |
| | | | | | | | |

 3 conductores en cañerías embutidas o en aire libre dispuestos en plano.
 Para corriente alterna –

Gabinete estanco especificación técnica

Especificaciones técnicas del Gabinete

ESPECIFICACIONES TECNICAS NIVEL DE PROTECCIÓN (IEC 60529 ÚLTIMA VERSIÓN DEL 11/89) 1.Grado de protección IP 65 : Indica que el gabinete es impermeable al polvo (sin ingreso del mismo) y protegido contra chorros de agua fuerte en todas direcciones.

Materiales Utilizados para el gabinete: 1. Chapa de acero, laminada en frío calidad SPO, de acuerdo a Norma I.R.AM.-I.A.S.U 500-05/87 calidad C, doble decapada, de acuerdo a la especificación técnica de producto de SIDERAR S.A.IC. (ETP-4ESP.004). Los Gabinetes son construidos, de acuerdo a sus dimensiones, con chapa de acero de espesores 0,9, 1.25, 1,60 mm. 2. Cerradura tipo moneda de zamac inyectado y tratamiento superficial zincado en color negro, las cerraduras son de tipo moneda de 1/4 de vuelta internamente se engrasan y se coloca un O'RING DE ACRILO NITRILO para mejorar su funcionamiento y estanqueidad. 3. Bisagras de zamac inyectado. • Apertura de la puerta a 180a. • Cerradura standard tipo moneda(a partir de 600 mm de altura, se coloca doble cerradura).con llave. . La fijación de la cerradura a la tapa del gabinete, se realiza interponiendo en la parte externa una arandela de caucho EPDM (resistente a la intemperie), dicha arandela copia la forma geométrica externa de la cerradura, la fijación de las bisagras al cuerpo se realiza interponiendo arandelas de caucho SBR, asegurando de esta forma la estanqueidad del gabinete en esos lugares. 4. Cables para conexión de bornes a tierra. 5. Ventanas especiales para inspección y control externo, de acrílico con burlete de goma, manteniendo las cualidades de estangueidad.

Seguridad del gabinete: Protección contra shock eléctricos y disposiciones para la puesta a tierra (la resistencia de puesta a tierradebe ser menor a 0.05 Ohms). 2. Resistencia mecánica al impacto. 3. Resistencia de los medios de fijación de las tapas y accesorios, etc, para soportar las fuerzas mecánicas que ocurren durante la instalación y el uso normal. 4. Resistencia a la oxidación.

Lista de materiales a utilizar:

- 1 termomagneticatetrapolar de 63 amp/ AbbTubio
- 3 termomagnetica de 2x50 amp /AbbTubio

- 3 diferenciales de 2x63 amp /AbbTubio
- 3 termomagnetica de 2x40 amp / AbbTubio
- 3 termomagnetica de 2x20 amp /AbbTubio
- 1 gabinete de exterior metalico estanco de exterior de 12 bocas /Gabexel
- 1 seccionador tripolar de 125amp/ AbbTubio
- 10 mts de cable sintenac 4x35+16mm/ Trefilcon
- 120 tms de sintenac 3x25mm /Trefilcon
- 3 rollos de cable unipolar de 10mm/ Trefilcon
- 60 mts de caño rígido metalico semipesado/ Ayan
- 20 curvas metálicas semipesada / Ayan
- 1 bolsa de tarugos y tornillos de 8mm/ Veyka
- 1 bolsa de grampa de 7/8/ Ayan
- 1 jabalina completa de 3/4x100 /Genrod
- Terminales tipo tiff de 16 mm/Baw
- 9 tomas industriales de 32 amp bipolar/ Kalop
- 9 bases para tomas industriales de exterior metalico /Genrod
- 9 ficha macho tipo stick bipolar de 32 amp/ Kalop
- 5 tomas de 10 amp/ Kalop
- 5 tomas de 20 amp /Kalop

Nota: Finalizada la obra, la empresa adjudicada deberá hacer limpieza y retiro de desechos, escombros y basura producto de los trabajos realizados.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- GARANTIA DE LA OFERTA, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)
- SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)

DECLARACIONES JURADAS:

- DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar \square COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO \square ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

• EN EL CASO DE:

- # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
- # <u>S.A.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de**

Distribución de cargos.

 ORDEN DE COMPRA: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento

de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN" Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar